**Acta No. 77 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 21 de Septiembre del 2018**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 13-trece horas con 07-siete minutos del día 21-veintiuno de septiembre del año 2018-dos mil dieciocho, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la septuagésima primera Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de septiembre del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de Gral. Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y el de la voz, Secretario del Ayuntamiento. Hay quorum legal C. Presidenta Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 76 de la Sesión Ordinaria del día 10 de septiembre del 2018;

3.- Presentación del Dictamen relativo a la propuesta Reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León;

4.- Presentación del Dictamen relativo a la propuesta de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo, Nuevo León;

5.- Presentación del Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del año en curso.

6.- Presentación de informes anuales de comisiones de la administración 2015-2018;

7.- Asuntos generales; y

8.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 76 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 10 de septiembre del 2018, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 76 del 10 de septiembre del 2018, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 76, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 10 de septiembre del 2018……………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El pleno, con 14 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO. - Por unanimidad se aprueba el acta 76, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 10 de septiembre del 2018. (ARAE-421/2018) ………………………………………………………………………**

Posteriormente, el secretario del R. Ayuntamiento el, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, Comenta:

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 75, correspondiente a la sesión ordinaria del día 30 de agosto del 2018;

2.- Aprobación de la para autorizar la firma de un memorando de entendimiento entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León;

3.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;



**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.…………………………………………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 3 del orden del día, referente a la propuesta de reforma al reglamento interior del republicano ayuntamiento de general Escobedo, nuevo León; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo a la propuesta Reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León ………………………………………………………………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, emite de manera económica el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta Reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León (ARAE-422/2018)…………………………………………………………………………………………………………………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento**

**de General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 20 de septiembre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por la fracción VII, del Artículo 36, y 224, de la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **“Proyecto de Reforma por modificación a los artículos 19, 20 fracciones I,II y III , 23 fracción I incisos a), b), m), fracción III inciso b) , 24 inciso c), 39, 40, 42, 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León”,** bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E**

En la Ley de Gobierno Municipal se realizaron reformas en relación a diferentes áreas de la administración municipal con el fin de mejorar las acciones de los ayuntamientos , con lo antes mencionado se realizaran las actualizaciones en sus ordenamientos municipales.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130, de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Por otro lado, la fracción V. del Artículo 16, esto de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres menciona que corresponde a los Municipios fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

**TERCERO.-** Que el numeral 33, fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como una facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente ley.

**CUARTO.-** Que el artículo 226, de la citada Ley, establece que con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 35 inciso A. fracción X., 36 fracción V., 38, 39, y 44 fracción I., de la Ley de Gobierno Municipal, y los Artículos 78, 79, 82 fracciones I., II., y XII., 83 fracción IV., 84 fracción I, 94 fracción VIII,|| 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de General Escobedo, los integrantes de las Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDO**

**UNICO**.- Se aprueba la Reforma de los artículos 19, 20 fracciones I,II y III , 23 fracción I incisos a), b), m), fracción III inciso b) , 24 inciso c), 39, 40, 42, 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 19**.- El Ayuntamiento electo se instalará solemne y públicamente el día 30 de septiembre del año que corresponda, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado, aunque hubiere tomado protesta en hora anterior. El ejercicio del mismo iniciará a las cero horas del día 30 de septiembre.

Para los efectos de la instalación del Ayuntamiento, las autoridades que concluyan su gestión convocarán a una sesión solemne, a la que se invitará a la comunidad en general. La invitación referirá lugar, fecha y hora de la sesión, así como el orden del día correspondiente.

La omisión del Ayuntamiento saliente de realizar la convocatoria señalada en este artículo, será sancionada conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León

**Artículo 20**.-…

I. Protesta de Ley del Presidente Municipal entrante;

II. Toma de protesta a los demás integrantes del Ayuntamiento, por el Presidente Municipal

Entrante; y

III. Declaración de Instalación formal del Ayuntamiento por el Presidente Municipal entrante.

El Presidente Municipal entrante rendirá la protesta de Ley en los siguientes términos:2 “PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO, SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACION Y EL ESTADO ME LO DEMANDE”.

Acto seguido, el Presidente Municipal tomará la protesta a los demás integrantes del Ayuntamiento en los siguientes términos: “¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR Y SÍNDICO QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO?”, a lo que los Regidores y Síndicos entrantes contestarán:

“SI PROTESTO”, a lo que el Presidente Municipal entrante dirá: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE”.

Finalmente, el Presidente Municipal hará la declaración de instalación formal del Ayuntamiento en los siguientes términos: "HOY 30 de septiembre DEL AÑO EN CURSO, SIENDO LAS\_\_\_\_HORAS, QUEDA FORMAL Y LEGALMENTE INSTALADO ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, NUEVO LEÓN, ELECTO DEMOCRÁTICAMENTE PARA DESEMPEÑAR SU ENCARGO DURANTE EL PERÍODO CONSTITUCIONAL QUE COMPRENDE DEL \_\_\_\_ AL \_\_\_\_.

Artículo 23.- …

1. …..
   1. Rendir a la población, en el mes de septiembre de cada año, en sesión pública y solemne, un informe, por conducto del Presidente Municipal, del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal. Dicho informe deberá ser resumido, breve, conciso y entendible para la población en general, teniendo como referencia los avances del Plan Municipal de Desarrollo;
   2. ……;

Garantizar mediante las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias, todos aquellos lineamientos encaminados a establecer y preservar, de manera permanente y definitiva, el uso respectivo de su escudo de armas, sus colores y elementos de composición como imagen única para fines de comunicación social e imagen institucional del gobierno y la administración pública municipal, así como para su uso único y exclusivo en la decoración, identificación, distintivo y diseño de imagen en todos los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, formatos, papelería y documentación oficial.

c)..

d)…

e)…

f)….

g)..

h)..

h)…

i)…

j)…

k)…

l)…

m) Resolver sobre el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, a integrantes del Ayuntamiento, así como al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, y en su caso, al Titular del área de Seguridad Pública y al Contralor Municipal, para que estos puedan separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones para atender los asuntos de su interés, por más de quince días naturales consecutivos y hasta por un plazo que no exceda de cien días naturales

III. …

a) …

b) Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos que deberá regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente y enviarlo para su revisión y aprobación al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al que se pretenda surta efectos;

Artículo 24. …

I. ..

a) …

b) …;

c) Rendir un informe anual de Gobierno Municipal en sesión solemne el día del mes de septiembre que el mismo proponga, conforme a los requisitos indicados en la Ley;

Artículo 39. El Presidente Municipal podrá solicitar licencia en su último año de gobierno por más de treinta días naturales sin exceder de cien, en cuyo caso será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de la Ley de Gobierno Municipal o un integrante del Ayuntamiento.

Los encargados del despacho a que se refiere esta fracción serán designados por el Ayuntamiento y tendrán todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.

Artículo 40. Las licencias a que se refiere el artículo anterior seguirán las reglas siguientes:

1. Si la ausencia no excede de quince días naturales, los asuntos de mero trámite y aquellos que no admiten demora serán atendidos por el Secretario del Ayuntamiento, cumpliendo con las instrucciones del Presidente Municipal, pero no tendrá derecho de voto en las sesiones del Ayuntamiento; y
2. Si la ausencia es mayor de quince días naturales, sin exceder de treinta, el Presidente Municipal debe recabar previamente el permiso del Ayuntamiento y será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de la Ley de Gobierno Municipal o un integrante del Ayuntamiento. La ausencia podrá ser, entre otras, por enfermedad, vacaciones, o las contempladas por la Ley.

El Presidente Municipal podrá solicitar licencia por más de treinta días naturales sin exceder de sesenta, únicamente para atender cuestiones de salud personal, en cuyo caso será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento.

Artículo 42. En el caso de licencia o ausencia definitiva o renuncia del Presidente Municipal, el Ayuntamiento, por acuerdo de la mayoría absoluta de sus integrantes, respetando el origen partidista, designará dentro de los miembros del Ayuntamiento, quien deba encargarse del despacho de la Presidencia Municipal con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, hasta en tanto rinda protesta el Presidente Municipal Sustituto, que deberá ser designado por el Congreso del Estado.

Artículo 122. …..

Así mismo para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales el ayuntamiento debe sujetarse a las disposiciones del presente y a las siguientes bases generales:

1. Que los ordenamientos respeten los derechos humanos y sus garantías, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, así como los derechos humanos;
2. Que los ordenamientos sean congruentes y no contravengan o invadan disposiciones o competencias federales o estatales;
3. Que tengan como propósito fundamental la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de la población;
4. Que su aplicación fortalezca al Gobierno Municipal;
5. Informar a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública especificando los principales cambios del Reglamento Municipal o la iniciativa del Reglamento. El aviso deberá ser publicado el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página. El aviso del inicio de la consulta pública también podrá hacerse en los medios electrónicos y redes sociales. Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones
6. Que en su articulado se incluya la formación y funcionamiento de unidades administrativas municipales, responsables de la inspección y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos, así como de la aplicación de sanciones cuando proceda;
7. Que la normatividad de la administración y de los servicios públicos municipales tengan como propósito primordial la eficiencia de los mismos y el mejoramiento general de la población del Municipio;
8. Que esté prevista la más idónea difusión de sus principales ordenamientos; y
9. Que incluyan un Capítulo sobre Recurso de Inconformidad, que permita a los particulares fundamentar sus impugnaciones contra actos de la autoridad. Los particulares o las autoridades podrán, independientemente de los recursos administrativos o judiciales que procedan, acudir a denunciar la violación de las bases antes señaladas en la expedición de algún reglamento, al Congreso del Estado, quien podrá, en su caso, solicitar al Ayuntamiento la modificación o derogación de los ordenamientos correspondientes

**TRANSITORIOS**

**Primero**.-La presente reforma al Reglamento en mención, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá dársele difusión en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de Internet de este municipio.

**Segundo**.- Los procedimientos y demás actos jurídicos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la presente reforma, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

**Tercero.-** Se atenderá lo establecido en el Decreto 250 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León para el cumplimiento de la presente Reforma.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 20 días del mes de septiembre de 2018. Sindico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Presidenta, Reg. Pedro Góngora Valadez, Secretario; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Vocal. **RUBRICAS**.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.…………………………………………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 4 del orden del día, referente a la propuesta de reforma al reglamento interior de LA Administración Pública de general Escobedo, nuevo León; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo a la propuesta Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo, Nuevo León.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, de manera económica el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo, Nuevo León (ARAE-423/2018)…………………………………………………………………………………………………………………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día:

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento**

**de General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 20 de septiembre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por la fracción VII, del Artículo 36, y 224, de la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **“Proyecto de Reforma de los artículos 22 fracción XXXVIII y 23 apartado B fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León”,** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTE**

En la Ley de Gobierno Municipal se realizaron reformas en relación a diferentes áreas de la administración municipal con el fin de mejorar las acciones de los ayuntamientos, con lo antes mencionado se realizaran las actualizaciones en sus ordenamientos municipales.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130, de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que el numeral 33, fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como una facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la ley de referencia.

**TERCERO.-** Que el artículo 226, de la citada Ley de Gobierno Municipal establece que, con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos.

**CUARTO.-** Que el Artículo 115 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo precisa que corresponde al R. Ayuntamiento la creación, modificación y derogación de los Reglamentos Municipales respectivos.

**QUINTO.-** Que en la fracción II del Artículo 117 del Reglamento antes mencionado se dicta que el derecho de iniciativa para modificar Reglamentos Municipales corresponde también a Regidores y Síndicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción VII, del Artículo 36, y 224, de la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Reforma de los artículos 22 fracción XXXVIII y 23 apartado B fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 22.-** …**…**.

….

XXVIII. Elaborar con el apoyo y auxilio de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, un padrón de los lotes baldíos y casas desocupadas que representen un riesgo latente ya sea de inseguridad o insalubridad para los habitantes del Municipio, mismo que tendrá en su resguardo

**Artículo 23.-** ….

B. De carácter financiero.

I. …

II. …

III. ...

IV. ….

V. ..

VI. Poner a disposición de los integrantes del Ayuntamiento, Regidores y Síndicos, el sistema de contabilidad para su consulta, incluyendo el libro auxiliar de mayor, en el que puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la Administración Municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio;

**TRANSITORIOS**

**Primero**.-Las presentes reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá dársele difusión en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de Internet de este municipio.

**Segundo**.- Los procedimientos y demás actos jurídicos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la presente reforma, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, al día 20 del mes de septiembre de 2018. Sindico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Presidenta, Reg. Pedro Góngora Valadez, Secretario; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2018.……………………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 5 del orden del día, referente al informe contable y financiero de la secretaría de administración, finanzas y tesorería municipal correspondiente al mes de agosto del 2018; su dictamen ha sido circulado entre los miembros de este r. ayuntamiento, y en virtud de que será transcrito en su totalidad al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo al informe contable y financiero de la secretaría de administración, finanzas y tesorería municipal correspondiente al mes de agosto del 2018.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 13 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa emite de manera económica el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba el Dictamen relativo al informe contable y financiero de la secretaría de administración, finanzas y tesorería municipal correspondiente al mes de agosto del 2018 (ARAE-424/2018)……………………………………………………………………………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 20 de septiembre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 , 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de agosto del año 2018** bajo los siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Agosto del año 2018.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Agosto del 2018 - dos mil dieciocho, al 31 – treinta y uno de Agosto del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$105,967,152** (ciento cinco millones novecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$866,612,467** (ochocientos sesenta y seis millones seiscientos doce mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$129,053,516** (ciento veintinueve millones cincuenta y tres mil quinientos dieciseis pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$733,794,347** (setecientos treinta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de -**$23,086,364** (veintitrés millones ochenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$132,818,119** (ciento treinta y dos millones ochocientos dieciocho mil ciento diecinueve pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Agosto** | **Acumulado** |
|  |  |  |
| Total de Ingresos en el periodo  Total de Egresos en el periodo | |  | | --- | | **$105,967,152** |  |  | | --- | | **$129,053,516** | | $866,612,467  $733,794,347 |
|  |  |  |
| **Remanente** | |  | | --- | | **-$23,086,364** | | **$132,818,119** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Agosto del año 2018, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente al mes de Agosto del año 2018; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Agosto del año 2018.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 20 días del mes de Septiembre del año 2018. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE COMISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: ahora bien, en fundamento del artículo 114 del reglamento interior del republicano ayuntamiento de General Escobedo, damos paso al punto 6 del orden del día, referente a la presentación de los informes anuales de las comisiones del R. Ayuntamiento de:

- Gobernación

- Reglamentación y Mejora Regulatoria

- Hacienda Municipal y Patrimonio

- Seguridad Pública Municipal y Protección Civil

- Tránsito y Vialidad

- Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo

- Asistencia Social

- Desarrollo Urbano

- Obras Públicas

- Servicios Públicos Municipales

- Derechos Humanos

- Agua Potable y Transporte

- Educación y Nomenclatura

- Juventud y Deporte

- Participación Ciudadana e

- Igualdad de Género.

Posteriormente la Síndico Segunda solicita la dispensa de lectura de los informes anuales de Comisiones exponiendo que estos habían sido circulados anteriormente y siempre cuando a su vez estos sean transcritos en su totalidad al acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento menciona: con base en lo planteado, se somete a votación de los presentes la propuesta de dispensa de lectura de los informes anuales de las comisiones permanentes del r. ayuntamiento, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de los informes anuales de las comisiones del R. Ayuntamiento de la Administración 2015-2018.**

A continuación se transcriben en su totalidad los informes anuales de las Comisiones del R. Ayuntamiento, Administración 2015-2018 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L**.

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Gobernación corresponde observar.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **TIPO** | **TOTAL** |
| SESIONES | ORDINARIA | 23 |
| EXTRAORDINARIA | 0 |
| SOLEMNE | 1 |

Se han realizado otras acciones como autorizar la firma de Convenios de colaboración con las siguientes dependencias:

* Organismo descentralizado de la administración pública federal denominado “Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
* Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, en materia de atención a delitos de violencia familiar
* Dirección general de Plataforma México para la utilización de las tecnologías e Infraestructura de la Plataforma México
* Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Reg. José Rogelio Pérez Garza**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L**.

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Gobernación corresponde observar.

|  |
| --- |
| **ACCIONES** |
| **Primera Semana Nacional de Salud**  Se lleva a cabo a finales de febrero y principios de marzo y tiene como objetivo principal la aplicación de la vacuna Sabin a todos los menores de 5 años, con lo que se previene la polio.  También se refuerza la aplicación de las vacunas anti rotavirus, anti neumococo, pentavalente, BCG y hepatitis B a menores de 1 año de edad, entre otras actividades. |
| **Segunda Semana Nacional de Salud**  Se lleva a cabo a finales de mayo y principios de junio y tiene como objetivo principal la aplicación del refuerzo de la vacuna Sabin a todos los menores de 5 años, con lo que se previene la polio. |
| **Semana de la Salud para la adolescencia**  Se lleva a cabo del 17 al 21 de septiembre con jóvenes adolescentes de preparatoria con el objetivo de prevenir enfermedades de mayor impacto dentro de su entorno como lo son los embarazos en la adolescencia y el consumo de las drogas. |

\* Se han realizado otras acciones en conjunto con el gobierno del estado de Nuevo León quien su Secretario es el Dr.  Manuel de la O Cavazos:

* Descacharizacion en los meses de agosto y septiembre
* Fumigación de Dengue, Zika y Chikungunya
* Entrega de Aparatos Auditivos para adultos mayores de escasos recursos
* Valorización de ciudadanos de escasos recursos

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Reg. Lorena Velazquez Barbosa**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Urbano corresponde observar.

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO** | **DESCRIPCION** |
| ARBORIZACION EN CAMELLONES DE AVENIDAS PRINCIPALES | CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y DE CONTAR CON UN MEJOR CALIDAD DEL AIRE SE REALIZARON EN LAS AVENIDAS AV. ACUEDUCTO, AV RAUL SALINAS, AV JUAREZ. |
| ARBORIZACION EN PARQUE LINEAL LAS TORRES | CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y DE CONTAR CON UN MEJOR CALIDAD DEL AIRE |
| ARBORIZACION DEL PARQUE METROPOLITANO “DIVERTIPARQUE” | CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y DE CONTAR CON UN MEJOR CALIDAD DEL AIRE. |
| REMODELACION DEL CENTRO HISTORICO | EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL SE REALIZO LA REMODELACION DEL MUSEO MUNICIPAL, LA IGLESIA SAN NICOLAS DE BARI, CASA DE LA CULTURA. |
| **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO “ALIANZA” DE GENERAL ESCOBEDO** | PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO “ALIANZA” EN ESTE MUNICIPIO, DEBERÁ CONSIDERARSE SEAN CUMPLIDOS LOS OBJETIVOS DE **SUSTENTABILIDAD** EN EL QUE SE CONSIDERE UNA VERDADERA ARTICULACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS, BAJO UNA CULTURA DE RESPETO AL MEDIO AMBIENTE; DE **RESILIENCIA** A TRAVÉS DE LA MITIGACIÓN DE RIESGOS, CONSOLIDACIÓN DE ZONAS AMORTIGUAMIENTO Y LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO; DE **SEGURIDAD** DONDE SE CONSIDERE LA DIVERSIDAD DE USO DE SUELO, UN DISEÑO URBANO ORIENTADO A LA SEGURIDAD CON VÍAS Y CALLES IGUALMENTE SEGURAS; Y DE **ACCESIBILIDAD** CONSIDERANDO UN DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE, A LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Reg. Manuel Eduardo Montejano Serrato**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana corresponde observar.

1. **18 DE DICIEMBRE DE 2017**

* Consulta pública por 15 días naturales el proyecto del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del municipio de General Escobedo.

1. **19 DE ENERO 2018**

* Consulta pública por 15 días naturales el proyecto del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad;
* Consulta pública por 15 días naturales el proyecto del Reglamento para el otorgamiento de reconocimientos, condecoraciones, estímulos y recompensas de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad;

1. **28 DE FEBRERO 2018**

* Consulta pública por 15-quince días naturales el Protocolo de Uso de la Fuerza de los Integrantes de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Reg. Walter Asrael Salinas Guzmán**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Obras Publicas corresponde observar.

|  |  |
| --- | --- |
| **Acción** | **Ubicación** |
| **Construcción de Drenaje Pluvial** | **Calle ITURBIDE Col. Jardines de Escobedo III** |
| **Construcción de Drenaje Pluvial** | **Av. Raúl Salinas -Unión a Av. Mirasur** |
| **Construcción de Plaza** | **Hacienda El vergel** |
| **RECONSTRUCCIÓN CONCRETO** | **Morelos de carretera a Laredo a 45 mts al poniente, Col. Hda. El Canada** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **calle Ceuta de área municipal a Salamanca, Col. Inf Topo Grande** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **Calle Santa Cecilia, Col. Haciendas del Topo** |
| **Construcción de Plaza** | **Acueducto y S. Judas Tadeo ( iglesia), Col. Balcones de Anáhuac** |
| **Construcción de Plaza** | **Av. Balcones del Norte y Reflexión, Col. Balcones del Norte** |
| **Construcción de Plaza** | **Calle Paris y Barcelona, Col. Santa Luz** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **calle Loma la paz, Col. San Isidro** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **Av. Las Torres de Av. Raúl Salinas a Fundición** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **Calle Rioja, Col.Los Vergeles** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **Badajoz, Col. Villas del Parque** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **2° Andador de las rosas de paseo de las rosas a circuito de la paz, Monterreal** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **calle Alaba,Col. Inf Topo Grande** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **Pedro G. Zorrilla de A.I. a Insurgentes** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **Isla del Sur a Isla de Cortez, Col. Bosques de Escobedo** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **Santa Marlene de Santa Lucía a Camino a las pedreras** |
| **REPAVIMENTACION** | **VIA LAZIO DE AV PINOS A VIA LEONARDO DA VINCI** |
| **PAVIMENTACIÓN** | **Calle Pedro de Alba , Col. Felipe Carrillo** |
| **Construcción pluvial calle Francisco I. Madero, Colonia Centro** |  |
| **Repavimentación de Avenida Monterrey, desde Avenida Las Torres hasta Avenida Las Águilas.** | |
| **Construcción de cuenca hidrológica con recubrimiento de concreto a represa bejuco, lomas de San Genaro.** | |
| **Construcción de muro en pluvial paseo de la amistad, Col. Monterreal** | |
| **Canalización de "arroyo las encinas", General Escobedo, Nuevo León** | |

**Reg. Américo Rodríguez Salazar**

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25 y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, N.L., me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Educación y Nomenclatura corresponde observar.

Los siguientes fraccionamientos se han presentado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el área de Nomenclatura para asignación de nombres a las calles que corresponden en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMENCLATURA** | **COLONIA** | **FECHA DE APROBACIÓN** |
| BRIANZZAS RESIDENCIAL SEGUNDO SECTOR | 30 DE ENERO 2018 |
| SAN MIGUEL DEL PARQUE, SECTOR SAN MANUEL ETAPA 2 | 28 DE FEBRERO 2018 |
| LAS VILLAS | 28 DE FEBRERO 2018 |
| VISTAS DEL PARQUE | 10 DE MAYO 2018 |
| FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL LIBRAMIENTO II | 24 DE JULIO 2018 |
| FRACCIONAMIENTO CANTERAS | 17 DE AGOSTO 2018 |
|  | |

**En materia de educación se informa lo siguiente:**

* En 2017, celebramos la instalación del **Consejo Municipal de Participación Social en la Educación**, órgano consultivo que se orienta a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población. En este tercer año de gestión se generaron trabajos, enlace y fortalecimiento con todos los consejos instalados en la educación básica, teniendo un enlace con las 347 instituciones educativas.
* Se pone en marcha el **Programa Escuela Siempre Limpia**, con el objetivo de darles las herramientas que ayuden a la limpieza dentro de los planteles escolares. En la primera etapa contamos con la participación de 12 escuelas y en esta segunda etapa para concluir los trabajos de la actual administración sumamos 15 escuelas más, teniendo como resultado 27 planteles educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria que podrán trabajar con sus mesas directivas y padres de familia en brigadas de limpieza., beneficiándose en su entorno a más de 9 mil alumnos.
* Otra de las tareas del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, es coadyuvar con organizaciones que brinden oportunidades de conciencia y cuidado del medio ambiente, es por ello que se implementó en coordinación con la Empresa Red Ambiental, para implementar el **programa “Detectives Ambientales”**, se realizó el concurso de elaboración de un producto reciclable donde participaron 900 alumnos y se le otorgó una bicicleta y una Tablet al ganador de cada escuela. Participaron 15 escuelas primarias del municipio, en el cual la empresa les donó un árbol y les ofreció una conferencia a alumnos de 3er. Grado sobre conciencia ambiental. Para concluir con la segunda etapa, se sumaron 15 escuelas, teniendo como resultado total de 30 planteles y 1800 alumnos beneficiados.
* Otro programa que se implementó es el de **Programa de Atención a la Continuidad Escolar (PACE)** donde se realizan talleres productivos, conferencias, bolsa de trabajo y seguimiento a la deserción escolar. La vinculación de alumnos y padres de familia para la culminación de estudios de primaria, secundaria (en un solo examen) educación medio superior y superior en línea y preparatoria abierta. En ciclo escolar 2017-2018 se llevó a cabo en 37 escuelas secundarias, con 650 padres de familia y 16,000 alumnos beneficiados (asistieron a conferencias).

En el presente ciclo escolar damos continuidad al programa con 4 escuelas primarias, con 200 padres de familia atendidos, a la fecha 1400 alumnos beneficiados.

* Nuestro compromiso con la educación es contribuir y coadyuvar en acciones que favorezcan y ayuden al alumno a mejorar su nivel de educación básica, con gestiones realizadas de la Dirección de Educación con el **Club de Leones de San Nicolás de los Garza, se realizó la donación de 20 computadoras** para la Esc. Sec. No. 49 “María E. Villarreal”, colonia Pedregal del Topo y 20 computadoras para la Esc. Sec. Tec. No. 101 “Jesús García García”, ubicada en la colonia Pedregal de Escobedo.
* Otro de nuestros compromisos es apoyar en el mejoramiento académico y uno de los problemas más latentes son el de la visión, es por ellos que con gestiones realizadas con el Club de Leones de San Nicolás de los Garza, se puso en marcha el **Programa “Con mejor Visión”** con aportación gratuita de lentes a alumnos que así lo requerían, dando un total de alumnos beneficiados de 1800 y 200 docentes.

En coordinación con Gobierno del Estado, y el Municipio se impartió el curso **“Cómo iniciar tu negocio de Repostería”**, impartido por la Chef Lulú Pedraza, con la participación de 35 madres de familia.

En este tercer y último año, en las **Bibliotecas Públicas** seguimos realizando el taller de lectura (40 alumnos en la Biblioteca María E. Villarreal y 30 alumnos en la Biblioteca Pedro A. Martínez), a la fecha se han atendido 160 alumnos. También llevan a cabo manualidades, activación física, visitas guiadas (120 alumnos primaria) en los tres años dando un total de 320 alumnos beneficiados, así como los cursos de verano “Mis vacaciones en la Biblioteca”, teniendo como resultado en los tres años de 350 alumnos.

También se logró en el 2018 el equipamiento del **Centro Digital en la Biblioteca Profra. María E. Villarreal**, Centro de Escobedo, para dar continuidad a los servicios digitales y apoyo escolar a alumnos de primaria y secundaria que así lo requieran, con un total de 480 alumnos.

Con el **Programa “Sembrando Valores”** en el 2018 se aumentó el total de los becados, incrementándose a 50 alumnos más como Padrino el Ing. Humberto Lobo de la Garza, que por su incursión en nuestro programa desde el mes de marzo, lo que en la actualidad nos permite dar atención a 350 familias de las cuatro escuelas primarias (8 turnos) de la colonia Alianza Real, a la fecha se han otorgado 5 entregas, beneficiando a 657 familias, dando un total entregado de $1,950,000.00.

En este mismo programa se encuentra el invernadero hidropónico, donde se producen los microgreens, integrando por medio de la capacitación al alumno y al padre de familia para que sean autosuficientes, en los rubros de la alimentación y el aspecto económico, practicando los valores del respeto, participación, autonomía, liderazgo y transferencia.

Se da capacitación y pláticas técnicas a las 350 Madres de Familia, para sembrar microgreens, en varias sesiones. Actualmente se producen 2,500 clamshells por mes. Proyectamos elevar la producción a 5,000 para el Ciclo Escolar 2018-2019 y que sean distribuidas también por las cadenas comerciales Liconsa, Merco y Wal-Mart.

El programa “Sembrando valores” también de la mano con el **Programa de Responsabilidad Personal y Social (PRPS)** el cual es una manera sencilla de hacer que el deporte adquiera significado más allá del campo y transfiera sus beneficios a la vida por medio de una plataforma de valores, ejecutada y evaluada en la cancha, en la escuela y sobre todo en el núcleo familiar. Potenciar todas las cualidades y las capacidades de niños y jóvenes que les ayuden a conseguir la felicidad y el éxito en la escuela y en la vida.

Para transformar la vida de las madres de familia del Programa, llevamos a cabo conferencias llamadas **“Liderazgo Poderoso”**, impartidas por Pablo González, se realizaron 12 sesiones, beneficiando a madres de familia de los 350 Niños Becados.

En el 2018 para seguir formando profesionales, continuamos con **nuevos Convenios con 6 universidades** **públicas y privadas**, beneficiando a 800 jóvenes cada semestre. Realizamos una feria de becas, en julio de 2018, con la participación de 250 alumnos que tuvieron la oportunidad de conocer la oferta educativa de las 32 escuelas con las que tiene convenio el Municipio para estudiar bachillerato y universidad, cerrando con un total de 39 convenios educativos, y beneficiando a más de 4800 alumnos en los tres años de administración.

Llevamos a cabo la **gestión de becas**, para preparatorias y universidades en las que se tiene convenio el Municipio, así como ante la Universidad Autónoma de Nuevo León, teniendo como beneficio a 1558 alumnos.

Este año, no fue la excepción, tuvimos la colaboración con la empresa **HEMSA**, para que se realizara un convenio para otorgar el 10% de descuento en la compra de útiles escolares, mochilas, zapatos y uniformes, otorgamos **10,000 vales** para contribuir a la economía y a los gastos escolares de las familias de Escobedo, dando un total de 20,500 familias beneficiadas en los tres años de Gobierno Municipal.

También para apoyar a la ciudadanía escobedense, la Dirección de Educación realizó **entrega de útiles escolares** a 150 familias de escasos recursos económicos.

En el 2018, el **Instituto Internacional de Estudios Avanzados de Monterrey (INIEAM)**, continúa dando clases de inglés mediante convocatorias, en este año se han beneficiado 278 alumnos y en el presente mes otorgó 5 becas al 100% para que 5 alumnos cursen la preparatoria, dando un total de 581 beneficiados.

En el **Centro Municipal de Idiomas** tenemos vinculación con escuelas de idiomas, así mismo creación y desarrollo de cursos municipales a bajo costo. Se realizó la firma de convenio con la escuela "Inglés para todos", en el mes de septiembre se inscribieron 90 alumnos siendo este el primer grupo de generación para el curso de inglés, con una beca del 90%; y con la escuela Harmon Hall.

Este año, tuvimos el enlace con la Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación, donde se ha gestionado la creación e instalación de nuevos planteles educativos en la colonia San Miguel de Parque (Jardín de Niños, primaria y secundaria); Privadas del Sauce (Secundaria), Mirasur (Secundaria), Palmiras Residencial (Secundaria) y Praderas de San Francisco (Jardín de Niños, primaria y secundaria).

Actualmente abrió sus puertas para este ciclo escolar 2018-2019 la escuela secundaria No. 140 en la colonia Palmiras Residencial, con un alumnado de más 400 jóvenes que ingresaron a secundaria.

Se le otorgó un espacio a la Universidad Ciudadana, a un costado de la Unidad Médica Escobedo, con la finalidad de beneficiar a jóvenes a seguir estudiando nivel medio superior y superior.

**Programa Asesorías para alumnos que ingresan a preparatoria.**

En el 2018, se beneficiaron 1,200 alumnos de tercer grado de secundaria, donde también se les ofreció la conferencia “Jóvenes Poderosos” a cargo de Pablo González. Se realizó en 11 sábados de marzo a junio, en 4 escuelas secundarias y 1 primaria.

En los tres años se han beneficiado más de 4017 alumnos de tercer grado de secundaria, que ingresaron a preparatoria.

En cuanto a la **actualización de docentes**. - Se lleva a cabo el curso-taller con el objetivo de apoyar y brindar las herramientas necesarias para el examen de permanencia y promoción en la función docente en la cuarta etapa de evaluación del sistema nacional de registro del servicio profesional, se llevó a cabo un curso taller para que mediante esta asesoría nuestros maestros estén más preparados. (Educación física en primarias). Beneficiando a 90 docentes.

La aplicación de examen del **INEA en la Biblioteca Pedro A. Martínez**, sigue su curso y en este año 60 personas obtuvieron el certificado de primaria y/o secundaria, dando un total de 90 los beneficiados en la Administración Municipal.

En el 2017 se aplicó examen de primaria y secundaria, por parte del **Programa Sistema Abierto de Enseñanza**, (Antes programa Estudiando en Familia) de la Secretaría de Educación, en este año se han beneficiado 150, dando un total de 210 de personas beneficiadas.

En el 2018 la preparatoria en línea **Universidad Ciudadana**, cuenta con una inscripción de más de 900 alumnos para ingresar a estudiar preparatoria, licenciatura y maestrías, mediante plataformas de aprendizaje que ofrecen herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones orientadas a la educación virtual, dando un total de 1500 alumnos beneficiados.

En noviembre de 2017, llevamos a cabo el **Concurso ME ENORGULLECE**, participaron 12 escuelas primarias en la Muestra de Altares de Muertos, resultando ganadoras:

1er. Lugar: Esc. Prim. Olga Quiroga Peña T.M. Premio $ 6,000.00

2do. Lugar: Esc. Prim. Gral. Mariano Escobedo T.M. Premio $ 4,000.00

3er. Lugar: Esc. Prim. Olga Quiroga Peña T.V. Premio $ 3,000.00

Iniciamos a partir del ciclo Escolar 2018-2019 con el **Programa “Aprender con valor”** que consiste en la aplicación del Programa PRPS en primarias, con la intención de combatir la deserción escolar, el bullying y la violencia familiar. A la fecha contamos con 10 planteles educativos, que se encontraban como programa piloto, atendiendo a un total de 3000 alumnos.

Se han realizado **15 funciones de teatro**, en la cual han participado 18 planteles educativos donde les brindamos cortesías al alumno y a su familia con promedio de 8.5 hacia arriba con la intención de estimular el incremento en su promedio y acercarlos a la cultura, en total se han entregado 4,500 pases familiares.

En marzo y abril del 2018 y dentro del **Programa “Aprender con valor”**, otorgamos a 10 escuelas primarias, material deportivo, que consistió en balones de futbol, de voleibol y de basquetbol conos naranjas, aros, paliacates y cuerdas para saltar, beneficiando a 3500 alumnos.

**Consejos de participación social**

Contamos con un Consejo Municipal y 345 Consejos de Participación activos, en nivel primaria y secundaria.

Enlace con los Consejos de Participación Social en la Educación, instalados por la Secretaría de Educación, en escuelas, que tiene como duración 2 años y están próximos a renovarse en el mes de octubre.

Con el **Programa Vecino vigilante en tu escuela**, el objetivo es prevenir el robo, vandalismo o situaciones extrañas en los planteles escolares, que se refuerza en el período vacacional, con la colaboración de vecinos.

Red de vecino vigilante, presente en 25 planteles educativos, dando recorrido se volantea alrededor del plantel educativo, con el objetivo de crear conciencia de la importancia de trabajar en conjunto sociedad y gobierno y prevenir situaciones de riesgo en el plantel educativo. Se lleva a cabo en las escuelas con más incidencia de robos y vandalismo

**Reg. Brenda Elizabeth Orquiz Gaona.**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Servicios Públicos Municipales corresponde observar.

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **CANTIDAD** |
| RECOLECCION DE BASURA DOMICILIARIA | **103,456 TONELADAS** |
| RECOLECCION DE BASURA EN PLAZAS Y AVENIDAS | **18,910 TONELADAS** |
| BACHEO EN COLONIAS CARPETA CALIENTE | **28,075 M2** |
| BACHEO EN AVENIDAS CARPETA CALIENTE | **945.69M2** |
| BACHEO DE ALTA PRESION | **13,657.41M2** |
| PLAZAS REHABILITADAS | **45** |
| LIMPIEZA DE PANTEONES MUNICIPALES | **2** |

**Reg. Maricela Gonzalez Ramirez**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Asistencia Social corresponde observar.

|  |  |
| --- | --- |
| **ASISTENCIA SOCIAL** | |
| **Actividad o Evento** | **Descripción** |
| Credencialización de Tarjeta INAPAM | Se realizó con el servicio de trámite de tarjeta INAPAM para adultos mayores. |
| Grupo de Lectura | Se dio inicio a las sesiones de lectura, con adultos mayores |
| Posada Casa Club del Adulto Mayor | Posada para los Abuelitos, donde se les brindo comida, rifa y rondalla |
| Día Internacional de las personas con discapacidad | Conmemoración de la fecha con evento alusivo para motivar tanto a pacientes y familiares a seguir recibiendo terapias |
| Manitas Dulces | Elaboración de diferentes tipos de pan,galletas como postres con el fin de un mejor desenvolmiento. |
| Entrega de constancias centro virtual de aprendizaje en coordinación con el tecnológico de monterrey | Promover la capacitación continua de los ciudadanos y atendiendo la necesidad de optimizar los recursos y el tiempo, se trabaja en colaboración con el Tecnológico de monterrey administrando becas de cursos en línea de diversos temas |

* Convenio de colaboración relativo al fondo de apoyo municipal para la niñez, a celebrarse con la secretaría de desarrollo social y el sistema para el desarrollo integral de la familia, ambos del estado de nuevo león. dicho convenio, a celebrarse dentro del marco del día internacional de la erradicación del trabajo infantil celebrado el día 12 de junio de 2018, tiene el objeto de asignar a este municipio los recursos establecidos en el fondo de apoyo municipal para la niñez.

**Reg. Lyliana Hernandez Martínez**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil corresponde observar

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCION** | **DESCRIPCION** |
| FIRMA DE CONVENIO CON EL USAID | SE REALIZA UNA RENOVACION EN EL CONVENIO CON EL USAID CONEL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES EN CONJUNTO SEPTIEMBRE 2018 |
| APOYO ECONOMICO EN UTILES ESCOLARES PARA POLICIAS | SE REALIZO LA ENTREGA DE EFECTIVO CON EL OBJETIVO DE QUE LOS ELEMENTOS REALICEN LA COMPRA DE UTILES PARA SUS HIJOS. |
| CAPACITACION CONTINUA | EN MEJORA DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS SE PRETENDE TENER POLICIAS CON UN CONOCIMIENTO COMPLETO |

EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCION** | **DESCRIPCION** |
| DIA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL | SE REALIZARON SIMULACROS EN DIFERENTES EDIFICIOS COMO ESCUELAS,TIENDAS DEPARTAMENTALES,ETC  SEPTIEMBRE 2018 |
| ATENCION A EMPRESAS EN MEDIDAS DE SEGURIDAD | SE REALIZAN INSPECCIONES ALEATORIAS CON EL FIN DE BRINDAR SEGURIDAD A EMEPLEADOS Y CIUDADANOS CERCANOS A LA ZONA DE LAS EMPRESAS |
| ATENCION A ESPACIOS EDUCATIVOS | SE REALIZAN INSPECCIONES A PETICION DE LOS DIRECTIVOS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES |
| CIERRES CANALONES Y CRECIENTES DE RIOS, ARROYOS | DE MANERA PREVENTIVA SE REALIZAN LOS CIERRES EN TEMPORADA DE LLUVIAS |
| ATENCION DE AMBULANCIA EN EMERGENCIAS | LA ATENCION INMEDIATA POR MEDIO DE LAS AMBULANCIAS MUNICIPALES POR MEDIO DEL 911 NUMERO DE EMERGENCIA. |

**Reg. Pedro Garza Martínez.**

**AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25 y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, N.L., me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Juventud y Deporte corresponde observar.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad o Evento** | **Descripción** |
| ENTREGA DE CERTIFICADOS | ENTREGA DE CERTIFICACIONES A PROMOTORES DEPORTIVOS VOLUNTARIOS |
| ARRANQUE MARATÓN ACUMULATIVO | INICIO DE MARATON ACUMULATIVO |
| OLIMPIADA MUNICIPAL DE LUCHAS ASOCIADAS | REALIZACIÓN DE OLIMPIADA MUNICIPAL DE LUCHAS ASOCIADAS |
| OLIMPIADA MUNICIPAL LEVANTAMIENTO DE PESAS | REALIZACIÓN DE OLIMPIADA MUNICIPAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS |
| ARRANQUE MARATON ACUMULATIVO | INICIO DE MARATON ACUMULATIVO |
| DESFILE ANIVERSARIO  REVOLUCIÓN MEXICANA | PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE CONMEMORATIVO DEL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA |
| CONTROL DE PESAS | EVENTO SELECTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS |
| JORNADA DE CERTIFICACION DE PROMOTORES VOLUNTARIOS | JORNADA DE CERTIFICACION DE PROMOTORES DEPORTIVOS VOLUNTARIOS |
| APOYO A CARRERA ESCOLAR | APOYO A CARRERA ENTRE ALUMNOS DE ESC. SEC. TECNICA No. 95 |
| VISORIAS CLUB TIGRES UANL | VISORIAS DE CLUB TIGRES UANL CATEGORIAS JUVENILES |
| EXHIBICION DE CLASES DEPORTIVAS | EXHIBICION DE CLASES DEPORTIVAS EN LA CEREMONIA DE IGNAGURACION DE PUENTE PEATONAL |

**REG. PEDRO GONGORA VALADEZ**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, N.L., me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Tránsito y Vialidad corresponde observar

Mencionare de las siguientes actividades y una tabla con el número de reportes de actividades:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **INFRACCIONES MÁS COMUNES** | | | | | | | | | |  |  |  |
|  | **MOTIVO** | **OCT** | **NOV** | **DIC** | **ENE** | **FEB** | **MARZO** | **ABR** | **MAY** | **JUN** | **JUL** | **AGO** |
| 1 | ESTACIONARSE LUGAR PROHIBIDO | 362 | 294 | 206 | 288 | 431 | 330 | 294 | 206 | 288 | 431 | 330 |
| 2 | EXCEDER LIMITE VELOCIDAD | 105 | 122 | 54 | 102 | 75 | 164 | 122 | 54 | 102 | 75 | 164 |
| 3 | PASAR LUZ ROJA | 238 | 167 | 107 | 126 | 177 | 88 | 167 | 107 | 126 | 177 | 88 |
| 4 | MANEJAR SIN LICENCIA | 126 | 99 | 36 | 68 | 84 | 86 | 99 | 36 | 68 | 84 | 86 |
| 5 | NO USAR CASCO PROTECTOR | 95 | 44 | 29 | 31 | 46 | 32 | 44 | 29 | 31 | 46 | 32 |
| 6 | CIRCULAR SIN PLACAS | 1 | 23 | 4 | 8 | 11 | 16 | 23 | 4 | 8 | 11 | 16 |
| 7 | MANEJAR SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN | 82 | 58 | 27 | 63 | 62 | 72 | 58 | 27 | 63 | 62 | 72 |
| 8 | ESTACIONARSE EN BANQUETA | 52 | 38 | 16 | 68 | 86 | 63 | 38 | 16 | 68 | 86 | 63 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CEDULAS CITATORIAS** | |
| OCTUBRE 2017 A AGOSTO 2018 | 3586 |

Se han llevado a cabo desde el 01 al 31 de octubre del 2017 a septiembre del 2018, dentro de la tribuna, 1478 audiencias de la cuales los asuntos que más destacan son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS** | **CANTIDAD** |
| MANEJAR UTILIZANDO DISPOSITIVO ELECTRONICO | 35 |
| ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO | 29 |
| PASARSE EN LUZ ROJA | 45 |
| ESTACIONARSE EN BANQUETA | 39 |
| MANEJAR SIN LICENCIA | 40 |
| NO PORTAR TARJETA DE CIRCULACIÓN, EXCESO DE VEOLICIDAD, CIRCULAR EN ZONA RESTRINGIDA, ETC. | 90 |
| OTROS | 1200 |
| **TOTAL** | **278** |

**Reg. Gilberto Caballero Rueda**

**AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo corresponde observar.

Mediante el trabajo de las diferentes dependencias de esta administración, El resultado ha sido producto de la documentación de propuestas englobadas en ejes que a continuación se mencionan y describen:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Eje** | **Sector del Desarrollo** | **Áreas de la estructura municipal** | **% de avance** | |
|  |  |  | |  |
| I. Escobedo DIGNO | Desarrollo Social | Consejo de Desarrollo Social | | 90% |
| DIF Municipal | |
| Instituto de la Mujer | |
| II. Escobedo PROGRESA | Desarrollo Económico | Instituto de promoción de la inversión, vinculación y desarrollo económico | | 87% |
| Secretaría del Ayuntamiento | |
| III. Escobedo ORDENADO | Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos | Secretaría de Desarrollo Urbano | | 92% |
| Secretaría de Servicios Públicos | |
| Secretaría de Obras Públicas | |
| Unidad de Protección Animal | |
| Sria. Ayuntamiento: vocalía y comercio | |
| Inspección y vigilancia | |
| IV. Escobedo EN PAZ | Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil. | Secretaría de Seguridad Pública y Justicia de Proximidad | | 89% |
| Dirección de Inspección y Vigilancia | |
| Secretaría del Ayuntamiento: D. Jurídica y Protección Civil | |
| V. Escobedo CIUDADANO | Gobierno y Administración | Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorería. | | 93% |
| Secretaría del Ayuntamiento: D. Jurídica y Protección Civil | |
| Contraloría Municipal | |
| Oficina Ejecutiva | |
| Comunicación Social | |
| Secretaría Particular | |
| VI. Escobedo ESTRATÉGICO | Desarrollo y bienestar intermunicipal y metropolitano | Todo el gabinete y coordina la Secretaría del Ayuntamiento | | 65% |

LOS EJES YA MENCIONADOS HAN ENTRADO TOTALMENTE EN FUNCION, EL CUAL SERA EVALUADO A TRAVES DE UN MECANISMO DENOMINADO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE MIDA EL GRADO DE EFECTIVIDAD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS EN PLAZOS ANUALES.

Reg. María Verónica Aguilar Guerrero.

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Agua Potable y Transporte corresponde observar.

Respecto a obras de introducción de agua potable hay que destacar la siguiente:

* En sesión ordinaria de R. Ayuntamiento del día 17 de Agosto se aprobó que se apoyara con el servicio básico de agua y drenaje, realizar el subsidio correspondiente al 100% para los propietarios de los domicilios ubicados en calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico.

La dependencia de Servicios Públicos hace entrega de agua potable en sectores del municipio que no cuentan con el servicio antes mencionado, brindando en este año de actividades un total de más de 80,000 litros, con un total de 5 pipas.

Las peticiones de vecinos respecto al transporte, las cuales se han informado a la Agencia Estatal del Transporte y a las dependencias correspondientes de esta Administración Municipal, para que las gestiones necesarias fueran realizadas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Reg. Rosalinda Martínez Tejeda**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos corresponde observar.

|  |  |
| --- | --- |
| **Evento** | **Descripción** |
| Platica derechos humanos, derechos de las personas con discapacidad | Llevar a cabo pláticas sobre derechos humanos a personas con discapacidad por parte del instituto estatal de las mujeres |
| SESIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO | SE LLEVAN ACABO SESIONES DEL SISTEMA CON EL FIN DE VERIFICAR LOS ASUNTOS PARA MEJORAR LA NIÑEZ EN EL MUNCIPIO. |

Se ha brindado asesoría en el área de Derechos Humanos a las personas que lo han solicitado en la oficina de Regidores, ya que en el municipio por parte de ciudadanos cometen actos arbitrarios y en contra de la integridad de las personas.

**Reg. Horacio Hermosillo Ruiz**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria corresponde observar.

En un total de 24 Sesiones (23 ordinarias y 1 solemne) fueron asuntos tratados en el orden del día las reformas a los reglamentos más relevantes que a continuación se mencionan:

|  |  |
| --- | --- |
| **REGLAMENTO** | **DESCRIPCION** |
| REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | SE REALIZO UN NUEVO REGLAMENTO CON EL FIN DE CONTAR CON LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS ACTUALIZADOS LOS CUALES EN NUESTRO MUNICIPIO SE NECESITAN PARA BRINDAR UNA CERTEZA DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICACIA. |
| INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN A EFECTO DE QUE ESTA UNIDAD LA APOYE EN LA EFICAZ ERRADICACIÓN DE LAS MALAS, EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FORTALECIENDO Y PRIVILEGIANDO EN ESTE MUNICIPIO UNA VERDADERA CULTURA DE LA LEGALIDAD. |
| REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE PROXIMIDAD | SE REALIZO UN NUEVO REGLAMENTO CON EL FIN DE CONTAR CON LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS ACTUALIZADOS LOS CUALES EN NUESTRO MUNICIPIO SE NECESITAN PARA OBTENER UN MEJOR RENDIMIENTO DE LOS ELEMENTOS. |
| REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE PROXIMIDAD | SE REALIZO UN NUEVO REGLAMENTO CON EL FIN DE CONTAR CON LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS ACTUALIZADOS LOS CUALES EN NUESTRO MUNICIPIO SE NECESITAN PARA OBTENER UN MEJOR RENDIMIENTO DE LOS ELEMENTOS. |

Las modificaciones encaminadas a la actualización de los Reglamentos y congruencia de los mismos con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se trataron ante el R. Ayuntamiento desde el inicio de la Administración Pública 2015-2018, refrendando el compromiso constante de revisión de los ordenamientos existentes en el municipio, esto con beneficios para la ciudadanía, dado el crecimiento de la población que necesita que los reglamentos se adecuen a las necesidades de la actualidad.

**SINDICO SEGUNDA LUCIA ARACELY HERNANDEZ LÓPEZ**

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Hacienda y Patrimonio corresponde observar.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio ha dictaminado los temas siguientes:

* La construcción de una Estación de Bomberos por parte del Patronato de Bombero N.L. en un predio donado por el municipio en la colonia 18 de Octubre.
* Otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2017.
* Otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2018 para las colonias irregulares Santa Ana, Arco Vial, Emiliano Zapata 1º y 2º sector, Jardines de San Martín, Andrés Caballero, 18 de Octubre y Nuevo Escobedo; todas del municipio de General Escobedo, Nuevo León
* El Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.
* Desincorporar del dominio público 02-dos inmuebles de propiedad municipal, ubicado el primero en la Colonia Villas de San Francisco y el segundo en Residencial San Miguel todos en este municipio, a fin de otorgarlos en comodato para su mejoramiento al Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
* Convenio entre el Municipio de General Escobedo y FOMERREY, para el establecimiento de una mecánica de pago en favor de esta municipalidad por concepto de tramitaciones urbanísticas por la aprobación de regularización de diversos asentamientos humanos
* Préstamo de espacio físico por un término de un año a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, en adelante INFONAVIT para la instalación de un kiosko de autoservicio, en la torre administrativa del Municipio de General Escobedo, ubicada en calle Francisco I. Madero #201 entre Calle Benito Juárez y Miguel Hidalgo y Costilla, en el centro de este Municipio.

Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios.

**R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género, corresponde observar.

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **FECHA** |
| CURSO DE SENSIBILIZACION EN GENERO Y COMUNICACIÓN IMPARTIDO POR MAIDER ZILBETI DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA CONAVIM | 5 Y 6 DE DICIEMBRE 2018 |
| EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, SE OFRECIÓ UNA CONFERENCIA EN EL CONGRESO ANUAL “MUJERES AL RESCATE” ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN MARIPOSAS | 08 MARZO 2018 |
| EMBAJADORA ESCOBEDO 2017 EN EL CUAL EL CERTAMEN ES RESALTAR EL VALOR HUMANO DE UNA MUJER ANTE LA SOCIEDAD PARA DESEMPEÑAR EN CUALQUIER AMBITO. | 08 FEBRERO 2018 |
| CONFERENCIA CON LA LIC. MARIA ELENA CHAPA | 20 DE JULIO 2018 |

**SÍNDICO PRIMERA ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS.**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA. - ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 07, referente a los asuntos generales.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona: de no haber comentarios me permito mencionar que por indicaciones de la c. presidente municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales, y con fundamento en los artículos 50 y 51 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, hago uso de la palabra para llevar a cabo la propuesta del recinto y fecha de celebración de la sesión solemne para llevar a cabo el mensaje relativo al informe anual del estado que guardan los asuntos municipales de obras y servicios conforme al plan municipal de desarrollo de General Escobedo; por lo tanto se propone lo siguiente:

Que el recinto para la celebración de la sesión solemne en mención sea la sala de cabildo de este r. ayuntamiento, ubicada en calle Juárez #100, en la cabecera municipal, en Gral. Escobedo, nuevo león; y que la fecha pactada de celebración sea el 30 de septiembre del 2018; quienes estén de acuerdo con dichas propuestas, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica y unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta de recinto, hora fecha de celebración de la sesión solemne para llevar a cabo el mensaje relativo al informe anual del estado que guardan los asuntos municipales de obras y servicios conforme al plan municipal de desarrollo de General Escobedo, para quedar de la siguiente manera:**

**Que el recinto para la celebración de la sesión solemne en mención sea la Sala de cabildo del R. Ayuntamiento, ubicada en calle Juárez #100, en la cabecera municipal, en General Escobedo, Nuevo León. Que la fecha pactada de celebración sea el 30 de septiembre del 2018 a las 10:30 horas (ARAE-425/2018).**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona:

Así mismo, por indicación de la c. presidente municipal, me permito proponer ante ustedes el orden del día a seguir en la sesión solemne del 30 de septiembre del año en curso:

1. lista de asistencia y verificación de quórum reglamentario;

2. honores de ordenanza a nuestra enseña nacional y entonación del himno nacional;

3. entrega de tercer informe del gobierno municipal de general Escobedo al r. ayuntamiento;

4. mensaje relativo al tercer informe del gobierno municipal de general Escobedo, nuevo león; y

5. clausura de la sesión.

Quienes estén de acuerdo con el orden del día propuesto para la celebración de la sesión solemne del 30 de septiembre del 2018, sírvanse manifestarlo en la manera acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Se aprueba por unanimidad el siguiente orden del día para la sesión solemne del 30 de septiembre del año en curso, para quedar de la siguiente manera:**

**1. Lista de asistencia y verificación de quórum reglamentario;**

**2. Honores de ordenanza a nuestra enseña nacional y entonación del himno nacional;**

**3. Entrega de tercer informe del gobierno municipal de General Escobedo al R. Ayuntamiento;**

**4. Mensaje relativo al tercer informe del gobierno municipal de General Escobedo, Nuevo León; y**

**5. Clausura de la sesión. (ARAE-426/2018)**

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre, por lo que le pedimos a la c. presidenta municipal llevar a cabo la declaración de clausura de los trabajos de esta misma.

La C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales, comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 13 horas con 15 minutos, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARÍO DEL R. AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓP EZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO